

· REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2259/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Artículo 62 y Sigüientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 219/13 de fecha 24 de Octubre de 2013, de la Dirección de Tránsito que solicita el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas y no presupuestadas correspondiente al operativo social efectuado por la municipalidad el día sábado 31 de Agosto de 2013 al funcionario que indica.

DECRETO:

1.- Autorícese y regularícese el pago que corresponda de 04 horas trabajadas y no canceladas sábado 31 de Agosto de 2013 a doña **VERÓNICA ELIZABETH MACÍAS VÉLEZ**, Médico del 470 Linea Psicotécnico, conforme señala el memorando enviado por la Dirección de Tránsito, ya referido.

2.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004 del presupuesto municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL